

# Plan Metropolitano de Seguridad y Convivencia Social Pacífica 2021 - 2025

Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana  
y Gestión de Riesgos

**BERNARDO ABAD**  
CONCEJAL DE QUITO



# ¿Qué es el Plan Metropolitano de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica?

Es una política pública local que tiene por finalidad trazar metas y objetivos en torno a la seguridad ciudadana y la convivencia social pacífica en el Distrito Metropolitano de Quito, para la protección de los derechos ciudadanos. Tiene su base en estrategias de prevención con enfoque de derechos humanos y el compromiso de varios grupos sociales con la seguridad ciudadana.

# ¿Por qué le corresponde resolver al Concejo?

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito prevé en sus **artículos 3738 y 3757** que el **Concejo Metropolitano es la instancia de aprobación de las políticas en materia de seguridad y convivencia ciudadana**, las cuales son diseñadas por la Secretaría de Seguridad, y serán de obligatorio cumplimiento de las dependencias de la Corporación Municipal.

# ¿Qué contiene el Plan?

El Plan cuenta con cuatro componentes:

1. Desarrollo conceptual y relacionamiento con los enfoques de derechos humanos.
2. Diagnóstico de la seguridad ciudadana con base a la investigación del Observatorio Metropolitano de Seguridad.
3. Implementación con su metodología, variables estratégicas, objetivos y aspectos relacionados.
4. Propuesta de evaluación y monitoreo.

# Trabajo de la Comisión

- **El 12 de febrero de 2020**, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad remite a la Comisión la versión del Plan 2019 - 2023.
- Tras el análisis efectuado y la inclusión de observaciones, el **11 de marzo de 2020**, resolvió que el proyecto sea conocido por el Concejo.
- Sin embargo, el **16 de marzo de 2020** se declara la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19.

# Trabajo de la Comisión

- **El 13 de enero de 2021**, la Comisión resolvió que el proyecto del Plan se actualice con base al aprendizaje que la pandemia del COVID-19 dejó a la ciudad; y, con aportes de otras dependencias públicas.
- Así mismo, solicitó que en esta actualización se cuente con el criterio del Consejo de Protección de Derechos.

# Trabajo de la Comisión

- **El 26 de enero de 2021**, la Comisión solicitó que en la actualización del proyecto se consideren, además, los últimos indicadores en materia de seguridad elaborados y presentados por el Observatorio Metropolitano de Seguridad.
- **El 2 de febrero de 2021**, la Concejala Gissela Chalá Reinoso remitió el Informe del Consejo de Protección de Derechos para su consideración en el Plan.

# Trabajo de la Comisión

- Una vez efectuado el análisis del proyecto del Plan remitido por la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad en junio de 2021, el **25 de agosto de 2021**, la Comisión solicitó a la Secretaría remita la última versión del Plan, con la incorporación de las últimas observaciones de los integrantes de la Comisión, para la emisión de su dictamen correspondiente.

# Trabajo de la Comisión

- Con fecha **22 de septiembre de 2021**, la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana emite su dictamen favorable para que el Concejo conozca y apruebe el proyecto de "Resolución que aprueba el Plan Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito Metropolitano de Quito 2021-2025."

# ¿Qué se plantea resolver?

1. **Artículo único:** aprobar el Plan Metropolitano de Seguridad y Convivencia Social Pacífica 2021-2025, que se adjunta a la resolución.
2. **Tres disposiciones generales:**
  - Información semestral sobre la ejecución del Plan a la Comisión.
  - Información semestral sobre los resultados del Plan a los integrantes del Concejo.
  - Obligatoriedad de cumplir el Plan y su mecanismo de modificación.

# Gracias por su atención

**BERNARDO ABAD**  
CONCEJAL DE QUITO

